



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **19 DIC 2017**

**Visto:** lo establecido por el artículo 524 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

**Resultando:** I) que la citada norma, faculta al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a realizar contratos de trabajo de acuerdo con lo establecido por el artículo 92 de la Ley No. 19.121, de 20 de agosto de 2013, con las personas que se encuentren desempeñando tareas permanentes al momento de promulgación de la citada Ley, mediante un vínculo laboral con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones de derecho público o privado y presten servicios al Ministerio mediante una contraprestación económica, con excepción de las cooperativas sociales y de trabajo, quedando excluidos de este régimen aquellos trabajadores que se encuentren comprendidos en la hipótesis regulada en el artículo 525 de la presente Ley;----

II) que las contrataciones que se realicen al amparo del mencionado artículo, estarán exceptuadas de los procedimientos regulados en los artículos 93 y 94 de la Ley No. 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 69/016, de fecha 14 de enero de 2016 y su modificativa N° 419/016 de fecha 31 de marzo de 2016, se procedió a designar a los representantes por la mencionada Secretaría de Estado, para conformar la Comisión de Análisis, que se crea por el referido artículo, y que funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo, integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, la Oficina Nacional del Servicio Civil y un delegado de la Confederación de Funcionarios del Estado, con la

finalidad de dictaminar con respecto a las personas alcanzadas por la presente norma;-----

IV) que asimismo, por Resolución ministerial N° 36/016, de fecha 8 de enero de 2016, se ratifica la necesidad del Inciso, de contar con el personal que faculta el artículo 524 antes referido;-----

**Considerando:** que por Acta de fecha 05 de agosto de 2016 se constituye la Comisión de Análisis al amparo del artículo 524 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, la cual, habiendo procedido al análisis de los antecedentes, eleva la nómina de las personas que se encontrarían en condiciones de ser contratadas al amparo de la presente norma;-----

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

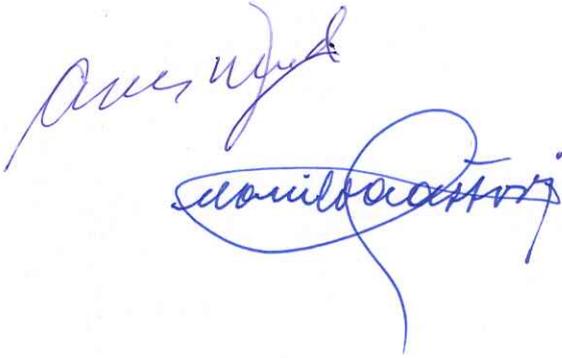
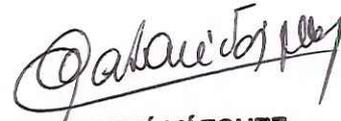
1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de "Contrato de Trabajo", previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, al amparo del artículo 524 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 373/016, de 28 de noviembre de 2016, a las personas que constan en el Anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución, debiéndose tener presente, lo oportunamente informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil con fecha 21 de setiembre de 2017, a efectos de no contravenir lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 11.923 de 27 de marzo de 1953.-----

2º) La vigencia de los referidos contratos será de dos años, a partir de la fecha de suscripción de los mismos.-----

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

4º) Registrar los presentes contratos en el Registro de Vínculos con el Estado.-

5º) Notificar, comunicar, cumplido archivar las presentes actuaciones.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ames n...'. Below it is a large, stylized blue scribble or signature.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



ANEXO

CI	NOMBRE COMPLETO	Ud. Ej.	Progr.	Proyecto	Carga Horaria semanal	Tareas objetos del contrato	Monto Mensual Contrato de trabajo
50224294	BUSLON CASTRO MICHELE	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
48168795	CAMIZA ALVAREZ JESSICA NATALIA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
48665129	CÁNEPA MORETTO MARÍA ANGELA	001	401	000	30	Administrativas	\$ 35.180,98
45179620	CARRANZA RAMIREZ AGUSTIN	001	401	000	30	Técnicas	\$ 39.578,54
18612930	CORDERO CASSARINO CAROLINA MARIA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
46489965	DOTTA YERACI SERRANA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 39.578,54
30523488	FERNANDEZ VERDE SILVIA SUSANA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
47551133	GIBERT GOMEZ CAMILA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
40260402	GIUDICE MORENO ALVARO ANDRES	001	401	000	30	Técnicas	\$ 39.578,54
44273138	GOMEZ JODAR GUILLERMO ADRIAN	001	401	000	35	Técnicas	\$ 50.181,16
44088955	GOROSTIAGA LOPEZ ELIANA NOEMI	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
39291111	HIPOGROSSO MOLINA LUCIANA NOEL	001	401	000	30	Técnicas	\$ 39.578,54
28541765	MACHADO HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
13264805	MARTINEZ OLIVERA LOURDES BEATRIZ	001	401	000	33:45	Técnicas	\$ 44.525,86
38047626	MEDINA PEREZ ANDREA MILENKA	001	401	000	40	Administrativas	\$ 43.153,87
17348970	OLIVERA CABRERA JUAN FERNANDO	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
31503427	PEREYRA GARCÍA SANDRA ROSANA	001	401	000	40	Técnicas	\$ 67.773,81
42085694	TECHERA ESPEL MARCOS FEDERICO	001	401	000	30	Técnicas	\$ 39.578,54
47792741	TELLECHEA BENAVENTE MARÍA EUGENIA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 36.411,02
46781981	TRAVIESO CARABALLO MARIA VIRGINIA	001	401	000	30	Técnicas	\$ 43.012,42
40598142	YAPOR GARCÍA TRILCE	001	401	000	30	Técnicas	\$ 39.578,54



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **Michele Buslon Castro**, titular de la Cédula de Identidad N° **5.022.429-4**, con fecha de nacimiento 02/03/1991, Credencial Cívica: Serie HBA N° 32223, domiciliado en Arachanes 41 del departamento de Rivera, teléfono 46234917, correo electrónico mbuslon@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrará por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

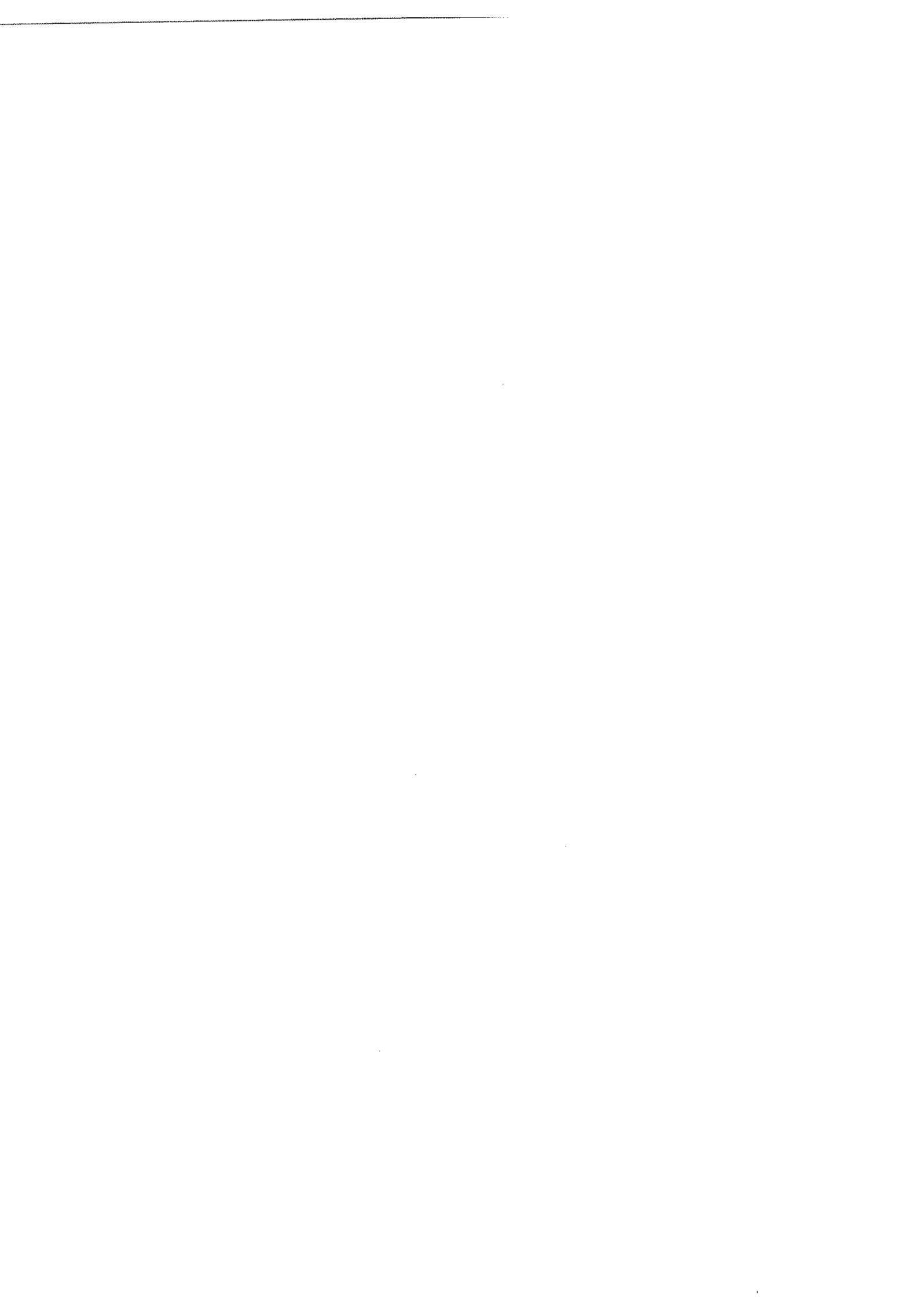
**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Michele Buslon Castro** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **Jessica Natalia Camiza Álvarez**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.816.879-5**, con fecha de nacimiento 28/01/1987, Credencial Cívica: Serie HAB N° 57330, domiciliada en Agraciada B 328 Apto. 301 del departamento de Tacuarembó, teléfono 092276781, correo electrónico ncamiza@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrará por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Jessica Natalia Camiza Álvarez** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **María Ángela Cánepa Moretto**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.866.512-9**, con fecha de nacimiento 13/12/1992, Credencial Cívica: Serie CQB N° 20019, domiciliada en Vera esq. H. Cabrera departamento de Canelones, teléfono 098909062, correo electrónico mariacanepa92@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **María Ángela Cánepa Moretto** de tareas Administrativas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 35.180,98 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ciento ochenta con 98/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el Sr. **Agustín Carranza Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.517.962-0**, con fecha de nacimiento 08/12/1989, Credencial Cívica: Serie CMA N° 58327, domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1626 de esta ciudad, teléfono 099620450, correo electrónico agustincarranzaramirez@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Agustín Carranza Ramírez** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **Carolina María Cordero Cassarino**, titular de la Cédula de Identidad N° **1.861.293-0**, con fecha de nacimiento 24/12/1973, Credencial Cívica: Serie BZC N° 6181, domiciliada en Eduardo Pondal 875/1 de esta ciudad, teléfono 098887390, correo electrónico psic.cordero@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Carolina María Cordero Cassarino** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **Serrana Dotta Yeraci**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.648.996-5**, con fecha de nacimiento 03/08/1990, Credencial Cívica: Serie CMF N° 34792, domiciliada en Maipu 2074 Bis Apto. 2 de esta ciudad, teléfono 098936520, correo electrónico serrana.dotta@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Serrana Dotta Yeraci** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **Silvia Susana Fernández Verde**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.052.348-8**, con fecha de nacimiento 09/01/1966, Credencial Cívica: Serie MAA N° 52538, domiciliada en Pedro González 336 Apto. 101 del departamento de Soriano, teléfono 099778726, correo electrónico sifernandez@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Silvia Susana Fernández Verde** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **Camila Gibert Gómez**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.755.113-3**, con fecha de nacimiento 01/12/1989, Credencial Cívica: Serie BVC N° 8996, domiciliada en Carlos María de Pena 5741 de esta ciudad, teléfono 099904943, correo electrónico camilagibert@hotmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Camila Gibert Gómez** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el Sr. **Álvaro Andrés Giúdice Moreno**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.026.040-2**, con fecha de nacimiento 10/02/1981, Credencial Cívica: Serie BCE N° 937, domiciliado en Manuel Alonso 1675 BIS de esta ciudad, teléfono 099575096, correo electrónico agiudicemorenomail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Álvaro Andrés Giúdice Moreno** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el Sr. **Guillermo Andrés Gómez Jodar**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.427.313-8**, con fecha de nacimiento 21/08/1985, Credencial Cívica: Serie BPB N° 16784, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1599 ap.202 de esta ciudad, teléfono 099349347, correo electrónico guillermogomez21@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Guillermo Andrés Gómez Jodar** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 50.181,16 (pesos uruguayos cincuenta mil ciento ochenta y un con 16/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 35 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la Sra. **Eliana Noemí Gorostiaga López**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.408.895-5**, con fecha de nacimiento 10/02/1988, Credencial Cívica: Serie MCA N° 32484, domiciliada en Almundi esquina Rivera del departamento de Soriano, teléfono 098879721, correo electrónico egorostiaga@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Eliana Noemí Gorostiaga López** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Luciana Noel Hipogrosso Molina**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.929.111-1**, con fecha de nacimiento 28/08/1985, Credencial Cívica: Serie BJA N° 30257, domiciliada en Andes 1173 ap. 304 de esta misma ciudad, teléfono 099917782, correo electrónico lhipogrosso@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. Luciana Noel Hipogrosso Molina** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. María Alejandra Machado Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° **2.854.176-5**, con fecha de nacimiento 04/03/1975, Credencial Cívica: Serie CFA N° 26812, domiciliada en Ruta 6 Km 45.200 del departamento de Canelones, teléfono 098854101, correo electrónico mmachado@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. María Alejandra Machado Hernández** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Lourdes Beatriz Martínez Olivera**, titular de la Cédula de Identidad N° **1.326.480-5**, con fecha de nacimiento 30/04/1953, Credencial Cívica: Serie ARB N° 10794, domiciliada en República 1805 ap.302 de esta misma ciudad, teléfono 098671206, correo electrónico lourdestabare17@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. Lourdes Beatriz Martínez Olivera** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 44.525,86 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco con 86/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 33.45 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Andrea Milenka Medina Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.804.762-6**, con fecha de nacimiento 25/09/1986, Credencial Cívica: Serie BAA N° 41231, domiciliada en Durazno 1967 ap.201 de esta misma ciudad, teléfono 099105740, correo electrónico mmedina@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. Andrea Milenka Medina Pérez** de tareas Administrativas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.153,87 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y tres con 87/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sr. Juan Fernando Olivera Cabrera**, titular de la Cédula de Identidad N° **1.734.897-0**, con fecha de nacimiento 12/09/1972, Credencial Cívica: Serie BZC N° 5652, domiciliado en Hoacio García Lagos Mz.17 S.19 Shangrilá, departamento de Canelones, teléfono 091725538, correo electrónico jotaefeuy@hotmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Juan Fernando Olivera Cabrera** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Sandra Rosana Pereyra García**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.150.342-7**, con fecha de nacimiento 05/07/1970, Credencial Cívica: Serie EFB N° 7334, domiciliada en Lag. Rocha 706 de la ciudad de Chuy en el departamento de Rcoha, teléfono 099029256, correo electrónico rosanapereyra@mides.gub.uy, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la Sra. **Sandra Rosana Pereyra García** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 67.773,81 (pesos uruguayos sesenta y siete mil setescientos setenta y tres con 81/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sr. Marcos Federico Techera Espel**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.208.569-4**, con fecha de nacimiento 31/08/1987, Credencial Cívica: Serie EAA N° 56184, domiciliada en Miguelete 2070 de esta misma ciudad, teléfono 098815724, correo electrónico marcostechera2009@live.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr. **Marcos Federico Techera Espel** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. María Eugenia Tellechea Benavente**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.779.274-1**, con fecha de nacimiento 10/12/1986, Credencial Cívica: Serie CMC N° 14253, domiciliada en Andes 1353 ap.903 de esta misma ciudad, teléfono 099372914, correo electrónico marutellecheab@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. María Eugenia Tellechea Benavente** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 36.411,02 (pesos uruguayos treinta y seis mil cuatrocientos once con 02/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. María Virginia Travieso Caraballo**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.678.198-1**, con fecha de nacimiento 23/08/1990, Credencial Cívica: Serie OAD N° 10179, domiciliada en Ansina 624 del departamento de San José, teléfono 099480928, correo electrónico mvtc2390@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. María Virginia Travieso Caraballo** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 43.012,42 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil doce con 42/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-



**CONTRATO DE TRABAJO.** En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... dos mil .... comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado –Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** la **Sra. Trilce Yapor García**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.059.814-2**, con fecha de nacimiento 07/05/1988, Credencial Cívica: Serie AAA N° 12586, domiciliada en Emilio Raña 2583 de esta misma ciudad, teléfono 098695088, correo electrónico trilceyapor@gmail.com, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

**1) ANTECEDENTES.** El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

**2) OBJETO.** El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte de la **Sra. Trilce Yapor García** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

**3) PLAZO.** El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir del \_\_\_de \_\_\_\_de 2017.

**4) REMUNERACIÓN.** La retribución nominal mensual será de \$ 39.578,54 (pesos uruguayos treinta y nueve quinientos setenta y ocho con 54/100), valores enero 2017, por una carga horaria efectiva de 30 horas semanales.

**5) REGISTRACIÓN.** El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

**6) OTORGAMIENTO.** Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-

